

Material Imprimible

Curso Asistente dental

Módulo Administración de consultorio, legalidad y urgencias

Contenidos:

- Nociones básicas de organización y administración del consultorio odontológico. Documentación odontológica y manejo de historia clínica
- La importancia del uso de los programas y software odontológicos
- Coberturas de salud en odontología
- Nomenclador Nacional de Prestaciones Odontológicas
- Odontología Legal: Incumbencias propias del equipo de salud. Derechos y límites legales. Obligaciones del Asistente Dental. Leyes odontológicas
- Urgencias médicas en el consultorio odontológico. Prácticas de Reanimación Cardiopulmonar en adultos y niños

Organización y administración del consultorio odontológico

La **organización y administración de un consultorio odontológico** es esencial para garantizar la eficiencia operativa, la satisfacción del paciente y el éxito financiero. A continuación presentaremos una guía completa para estructurar y gestionar un consultorio odontológico de manera óptima.

En primer lugar vamos a mencionar la organización física del consultorio. Este tendrá que tener una recepción y sala de espera cómoda, limpia y bien iluminada, con mobiliario adecuado y elementos como revistas, música ambiental o televisión. También un área clínica, es decir, un consultorio equipado con unidad dental, instrumentos y tecnología; un área de esterilización, que es el espacio exclusivo para limpiar, desinfectar y esterilizar instrumentos; y un almacén para guardar materiales dentales y equipos de forma organizada.

Asimismo podemos mencionar la gestión administrativa, que está compuesta por la planificación y organización, como agenda de citas, control de inventarios, gestión del personal y finanzas; y el uso de tecnología, como software de gestión odontológica, digitalización de registros, y marketing digital para atraer nuevos pacientes.

También podemos nombrar la gestión de pacientes, y dentro de esta, la atención al cliente, con personal amable y capacitado en la recepción, que brinde una comunicación clara sobre los diagnósticos, planes de tratamiento y presupuestos.

A su vez es importante mencionar la gestión del personal, que tiene que ver con la contratación de odontólogos especializados según las necesidades del consultorio y de asistentes dentales capacitados en manejo de equipos y atención al cliente, y su capacitación continua.

Otro punto esencial tiene que ver con el cumplimiento legal y normativo, sobre el que podemos decir que el consultorio tiene que tener las licencias necesarias para operar y además cumplir con las normativas locales de salud y seguridad. Asimismo, es imprescindible que proteja los datos de cada uno de sus pacientes, para lo que deberá utilizar sistemas seguros para almacenar información clínica.

Ahora bien. Sobre este último punto podemos manifestar que es importante saber cómo llevar el registro de pacientes y sus respectivas historias clínicas dentales. Pero... ¿saben qué es? La **historia clínica dental** es el documento principal que contiene la información sobre la salud dental del paciente, y se debe actualizar cada vez que la persona acude a la clínica.

Estos registros deben incluir:

- Datos generales del paciente, que deben incluir nombre completo, fecha de nacimiento, edad, sexo, estado civil, ocupación, teléfono y dirección, correo electrónico y contacto de emergencia
- Motivo de la consulta
- Antecedentes médicos generales, como enfermedades sistémicas, alergias, medicamentos que tomas, cirugías previas, historia de hospitalizaciones, y hábitos
- Antecedentes odontológicos, como tratamientos dentales anteriores, frecuencia de visitas al dentista y hábitos de higiene oral
- Examen clínico, que incluye la evaluación detallada de la cavidad oral, dientes, encías y estructuras adyacentes
- Exámenes complementarios, como radiografías, fotografías clínicas, modelos de estudio, y pruebas de sensibilidad pulpar
- Diagnostico
- Plan de tratamiento
- Consentimiento informado

La historia clínica dental es importante porque permite tomar decisiones informadas, identifica riesgos médicos y odontológicos, sirve como evidencia en caso de disputas legales, y facilita la interacción con otros profesionales de la salud.

A la historia clínica dental la podemos guardar en papel o en la nube. Esta decisión depende de varios factores, como las necesidades del consultorio, la accesibilidad, la seguridad y las regulaciones locales. A continuación, analizaremos las ventajas y desventajas de ambas opciones para ayudarlos a tomar una decisión informada.

Las ventajas de la historia clínica en papel son las siguientes:

- No requiere conocimientos técnicos ni equipos especializados
- No depende de internet ni dispositivos electrónicos

- En muchos países, los documentos físicos tienen un valor legal bien establecido
- Solo se necesitan materiales básicos como carpetas y archivadores

Las desventajas son:

- Requiere almacenamiento que puede ser voluminoso y difícil de gestionar a largo plazo
- Es susceptible a daños por agua, fuego, plagas o mal manejo
- Solo puede consultarse en el lugar donde se encuentra almacenada
- Enviar copias a otros profesionales o pacientes puede ser lento

Por su lado, la historia clínica en la nube tiene las ventajas descritas a continuación:

- Permite consultar la información desde cualquier lugar con conexión a internet
- No requiere almacenamiento físico
- Los sistemas modernos ofrecen encriptación y copias de seguridad automáticas
- Los datos pueden editarse y organizarse rápidamente
- Es compatible con software de gestión odontológica para citas, recordatorios y facturación
- Reduce el uso de papel, contribuyendo al cuidado del medio ambiente

No obstante, sus desventajas son:

- Requiere dispositivos electrónicos y conexión a internet
- Algunos servicios en la nube tienen tarifas mensuales o anuales
- Aunque los sistemas son seguros, existe el riesgo de ciberataques si no se elige un proveedor confiable
- Es importante cumplir con diversas normativas para proteger la privacidad del paciente

La mejor opción es un sistema híbrido, que combina lo mejor de ambos mundos: se recomienda guardar copias digitales en la nube y copias físicas para respaldo en casos específicos. Además, se debe utilizar la nube para el acceso rápido y la gestión diaria, y conservar en papel documentos esenciales como consentimientos informados y registros quirúrgicos críticos.

La importancia del uso de los programas y software odontológicos

El uso de **programas y software odontológicos** ha transformado la gestión y práctica de la odontología moderna. Estos sistemas son herramientas esenciales que facilitan tanto la administración del consultorio como la atención clínica, mejorando la eficiencia, la precisión y la experiencia del paciente.

Un software odontológico es una herramienta digital diseñada específicamente para asistir a los profesionales de la odontología en la gestión administrativa y clínica de sus consultorios o clínicas. Este tipo de software integra funcionalidades que facilitan desde la organización de citas y el registro de historias clínicas hasta el diseño de tratamientos y la facturación, optimizando el tiempo y mejorando la calidad del servicio.

Un software odontológico permite llevar a cabo la gestión administrativa del consultorio dental, ya que:

- Posibilita programar, modificar y recordar citas automáticamente
- Facilita la generación de facturas, gestión de pagos y seguimiento de cuentas
- Ayuda a llevar un registro de los insumos odontológicos, evitando faltantes o excesos
- Genera informes sobre la productividad del consultorio, ingresos, y rendimiento del equipo

También tiene la característica de llevar a cabo el manejo de las historias clínicas, puesto que:

- Registra y almacena toda la información del paciente, como antecedentes médicos, tratamientos realizados y planes futuros
- Los odontólogos pueden consultar la información del paciente en cualquier momento
- Permite integrar radiografías, fotografías y escaneos intraorales directamente en el perfil del paciente

De igual manera, permite la planificación de tratamientos, ya que:

- Ayuda a proyectar procedimientos según las necesidades específicas del paciente
- Algunos software permiten visualizar resultados potenciales, como en ortodoncia o estética dental
- Registra el progreso de los tratamientos con notas, fotos y análisis clínicos

Asimismo, el software odontológico brinda apoyo en la comunicación con el paciente, dado que:

- Permite el envío de notificaciones por correo electrónico o WhatsApp para recordar citas o pagos
- Algunos programas incluyen herramientas para explicar procedimientos y planes de tratamiento
- Facilitan el acceso remoto a información, como citas programadas o instrucciones postoperatorias

Finalmente diremos que el software odontológico cumple con las normas, ya que:

- Garantiza la confidencialidad y protección de la información del paciente, cumpliendo con normativas como la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales en Argentina
- Y mantiene un registro detallado de los procedimientos realizados, útil en auditorías o situaciones legales

Podemos decir que existen diversos tipos de software odontológicos.

- Los software de gestión integral están diseñados para administrar tanto las tareas clínicas como las administrativas. Por ejemplo: Dentrix, OdontoSys.
- Los software de diagnóstico y planificación son especializados en radiografías, escaneos intraorales y diseño de tratamientos. Por ejemplo: 3Shape Dental System.
- Las aplicaciones móviles, por su lado, son herramientas ligeras para gestionar aspectos básicos del consultorio o para el seguimiento remoto de tratamientos

Usar un software odontológico nos brinda las siguientes ventajas:

- Automatiza tareas repetitivas, ahorrando tiempo
- Centraliza toda la información en un solo lugar
- Reduce errores en la gestión de pacientes y tratamientos
- Brinda atención más personalizada y fluida
- Y facilita el seguimiento de normativas y evita sanciones

Sin embargo, presente los siguientes desafíos y consideraciones:

- Primeramente, el costo, ya que algunos programas tienen licencias costosas o requieren suscripciones mensuales

- La capacitación, dado que es necesario entrenar al equipo para usar el software de manera efectiva
- Y la seguridad, porque es fundamental elegir un software con medidas robustas de protección de datos

Implementar un software odontológico en un consultorio requiere planificación, capacitación y seguimiento para asegurar que la transición sea fluida y que el equipo aproveche al máximo sus beneficios. Veamos juntos una guía paso a paso para lograrlo.

Antes de elegir un software, tendrán que analizar las necesidades específicas del consultorio:

- ¿Qué tareas desean automatizar? (gestión de citas, historias clínicas, facturación, etc.)
- ¿Cuántos usuarios lo utilizarán? (odontólogos, asistentes, administrativos)
- ¿Qué presupuesto tienen disponible?
- ¿Necesitan funcionalidades específicas, como integración con radiografías o planificación 3D?

Luego deberán que investigar diferentes opciones de software odontológico y evaluar sus características:

- Los software populares son Dentrix, OdontoSys, DriCloud, 3Shape Dental System.
- Muchos programas ofrecen períodos de prueba para explorar sus funciones
- Deben asegurarse de que el software sea compatible con sus dispositivos, es decir, PC, tablet, móvil
- Elegir un proveedor que ofrezca soporte confiable y actualizaciones regulares

El tercer paso es adquirir el software y los equipos necesarios:

- Según el modelo del software, tendrán que realizar la compra o suscripción mensual/anual.
- Verificar que los equipos del consultorio, como computadoras, impresoras, escáneres, cumplan con los requisitos técnicos del software.
- Si el software es basado en la nube, asegúrense de contar con una conexión estable.

Después deberán configurar el software. Para lograrlo tendrán que:

- Configurar el software con los datos del consultorio (nombre, logo, datos fiscales, etc.)
- Ingresar la base de datos de pacientes existentes, inventario y agenda actual
- Si el software se conecta con equipos de radiografía, escáneres o sistemas de pago, configura estas integraciones.

El quinto paso consiste en capacitar al equipo. Para esto deberán:

- Organizar sesiones de capacitación para todo el personal, incluyendo odontólogos, asistentes y administrativos
- Proporcionar manuales o tutoriales en video para consultas rápidas
- Establecer un canal de comunicación con el proveedor del software para resolver problemas.

Posteriormente llega el momento de implementar la herramienta de manera gradual:

- Implementar el software en un periodo de prueba para familiarizarse con sus funciones
- Durante las primeras semanas, utilizar el software junto con los sistemas anteriores (como agendas en papel) para garantizar una transición sin interrupciones
- Escuchar las opiniones de los usuarios para ajustar el uso del software según sus necesidades.

El siguiente paso es monitorear y ajustar:

- Analizar si el software está cumpliendo con los objetivos iniciales, como mejora en la gestión, ahorro de tiempo, etc.
- Mantener el software actualizado para aprovechar nuevas funciones y mejorar la seguridad
- Organizar sesiones periódicas para entrenar al equipo en funciones avanzadas.

Finalmente, se puede promover el uso entre los pacientes:

- Si el software incluye una plataforma para pacientes, tendrán que enseñarles cómo usarla para agendar citas o consultar su historial
- Implementar recordatorios de citas, notificaciones de pagos pendientes o promociones para mejorar la experiencia del paciente.

Un software odontológico es una herramienta imprescindible para modernizar y optimizar la práctica odontológica, ya que ayuda a mejorar la gestión del consultorio, aumentar la productividad y garantizar una atención de calidad al paciente, adaptándose a las necesidades específicas de cada profesional.

Las coberturas de salud en odontología

En Argentina, las obras sociales y empresas de medicina prepaga ofrecen coberturas odontológicas que varían según la entidad y el plan contratado. Sin embargo, en general, estas coberturas suelen ser limitadas, abarcando principalmente tratamientos básicos y preventivos.

El Programa Médico Obligatorio (PMO) establece las prestaciones mínimas que deben cubrir todas las obras sociales y prepagas. En odontología, estas incluyen:

- Consultas de diagnóstico y urgencia, como evaluaciones iniciales y atención en casos de emergencia.
- Tratamientos preventivos, como fluoración, educación para la salud bucal y terapias preventivas.
- Procedimientos básicos, como obturaciones (empastes), tratamientos de conducto en piezas unirradiculares, extracciones dentarias y radiografías periapicales.

Debemos tener en cuenta que estas prestaciones están garantizadas para todos los afiliados, independientemente del plan que posean.

Además de las prestaciones básicas, algunas obras sociales y prepagas ofrecen coberturas adicionales en sus planes superiores, tales como:

- Prótesis odontológicas, en donde la cobertura puede variar desde el 50% hasta el 100%, dependiendo del plan
- Implantes dentales, puesto que algunas prepagas incluyen montos fijos de cobertura para implantes en planes superiores
- Ortodoncia, puesto que la cobertura suele estar limitada por edad y plan

Es importante destacar que cada obra social define sus propias coberturas y porcentajes de reintegro. Por ejemplo, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación ofrece:

- Cobertura al 100% en tratamientos restaurativos, periodontales, limpiezas, endodoncias, extracciones y medidas preventivas.
- Cobertura al 90% en prótesis fijas, removibles o completas
- Cobertura al 90% en ortodoncia y ortopedia para afiliados hasta 18 años
- Cobertura al 50% en tratamientos de implantes y elementos necesarios para afiliados entre 25 y 70 años.

Por lo dicho, dada la variabilidad en las coberturas, es fundamental que los afiliados consulten directamente con su obra social o prepaga para obtener información detallada sobre las prestaciones odontológicas incluidas en su plan. Además, es recomendable verificar si existen períodos de carencia, topes anuales y requisitos de autorizaciones previas para acceder a determinadas prestaciones, y también saber si existen actualizaciones en el PMO que amplíen las coberturas odontológicas, ya que las normativas pueden haber cambiado desde las últimas informaciones disponibles.

En resumen, aunque las obras sociales en Argentina ofrecen coberturas odontológicas, estas suelen ser limitadas y enfocadas en tratamientos básicos. Para procedimientos más complejos o estéticos, es probable que el afiliado deba asumir parte o la totalidad de los costos.

Nomenclador Nacional Argentino de Prestaciones Odontológicas

¿Alguna vez escucharon hablar de este? El **nomenclador de prestaciones odontológicas** es un documento oficial que establece la clasificación, descripción y valores de referencia de los procedimientos odontológicos cubiertos por las obras sociales y sistemas de salud en Argentina. Este instrumento tiene como objetivo unificar criterios y garantizar la cobertura de prestaciones básicas y específicas en odontología, conforme al Programa Médico Obligatorio.

Sus principales características son:

- La estandarización, puesto que proporciona una lista detallada de tratamientos odontológicos, con códigos específicos para cada procedimiento, y define los términos y alcances de cada prestación para evitar ambigüedades entre los prestadores y financiadores

- La cobertura obligatoria, que incluye los tratamientos mínimos que deben ser cubiertos por las obras sociales y empresas de medicina prepaga según el PMO y garantiza que los pacientes tengan acceso a prestaciones esenciales, como diagnóstico, prevención y tratamientos básicos
- La valoración económica, que establece los aranceles de referencia para cada procedimiento odontológico, lo que sirve como guía para los prestadores y financiadores. Estos valores son revisados periódicamente para adaptarse a la inflación y a los cambios en los costos de insumos y tecnología

Asimismo podemos decir que el Nomenclador Nacional contempla las siguientes categorías de servicios odontológicos:

- Diagnóstico, como consultas iniciales y controles periódicos, y radiografías intraorales y panorámicas
- Prevención, como limpieza dental, aplicación de flúor, y selladores de fosas y fisuras
- Restauraciones, como obturaciones (empastes) de resina o amalgama y reconstrucción de piezas dentales
- Endodoncia, o sea, tratamientos de conducto en piezas unirradiculares, birradiculares y multirradiculares
- Cirugía, como extracciones simples y complejas y cirugías de tejidos blandos y duros
- Prótesis, ya sean fijas o removibles, y reparación y mantenimiento de prótesis
- Periodoncia, es decir, tratamientos para enfermedades de las encías, como curetajes y raspajes radiculares
- Ortodoncia, aunque limitada según edad y plan, como colocación y control de aparatos ortodóncicos

Es esencial tener en cuenta el nomenclador porque facilita la comunicación entre profesionales, pacientes y financiadores al detallar los tratamientos disponibles y sus costos; permite a las obras sociales verificar que los procedimientos realizados cumplan con las normativas establecidas; y garantiza que los pacientes reciban las mismas prestaciones básicas en cualquier parte del país.

Finalmente vamos a decir que dicho documento es revisado periódicamente para incorporar nuevos procedimientos y tecnologías odontológicas, y ajustar los valores arancelarios a la inflación y a las necesidades del sector.

La odontología legal

La **odontología legal** es una rama de la odontología que se encarga de aplicar conocimientos odontológicos en el ámbito legal, administrativo y ético. En Argentina, esta disciplina establece incumbencias, derechos y obligaciones tanto para los odontólogos como para el personal auxiliar, incluido el asistente dental. A continuación, se detallarán las responsabilidades y obligaciones de los asistentes dentales desde el punto de vista legal.

El asistente dental tiene un rol definido y limitado por las normativas legales y éticas. Dentro de las funciones permitidas encontramos:

- La asistencia directa al odontólogo, como por ejemplo, preparar y entregar los materiales necesarios durante los procedimientos y manejar instrumental bajo las instrucciones del mismo
- Manejo del consultorio, como asepsia y antisepsia de los instrumentos, superficies y equipos, y gestión de turnos y atención administrativa de los pacientes
- Educación preventiva, es decir, orientar a los pacientes sobre técnicas de higiene bucal bajo supervisión
- Colaboración en emergencias, o sea, asistir al odontólogo en situaciones de urgencia, pero sin realizar procedimientos clínicos invasivos

Sin embargo, el asistente dental no está habilitado para realizar actos reservados exclusivamente al odontólogo, como:

- Diagnosticar enfermedades bucales
- Realizar tratamientos clínicos, como extracciones, obturaciones, etc.
- Y prescribir medicamentos.

Cualquier incumplimiento de estas limitaciones puede ser considerado ejercicio ilegal de la odontología, lo que está penalizado por la ley.

Asimismo podemos manifestar que existen diversas obligaciones legales para el asistente dental. Entre ellas encontramos:

- En primer lugar, cumplir con la normativa vigente. En Argentina, las actividades del asistente dental están reguladas por leyes provinciales, nacionales y códigos éticos profesionales, por lo que es fundamental que conozca y respete las leyes que rigen el ejercicio de la odontología en la jurisdicción correspondiente, y además posea la capacitación adecuada y, en algunos casos, una certificación oficial que avale su formación
- En segundo lugar podemos mencionar la confidencialidad, ya que el asistente dental debe resguardar la información del paciente, cumpliendo con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Esto implica no divulgar información médica o personal del paciente sin su consentimiento, y garantizar la privacidad en el manejo de historias clínicas
- También podemos nombrar la importancia de la asepsia y bioseguridad, puesto que el asistente dental es responsable de garantizar un entorno seguro y libre de infecciones. Esto incluye esterilizar correctamente los instrumentos, usar y disponer adecuadamente de materiales contaminados o desechables, y aplicar normas de bioseguridad para proteger al paciente, al odontólogo y a sí mismo.
- Otra de sus obligaciones tiene que ver con el registro de procedimientos, ya que aunque no realiza actos clínicos, el asistente dental puede colaborar en la documentación de los procedimientos realizados por el odontólogo. Esto debe hacerse con precisión y bajo supervisión
- Finalmente mencionamos que el asistente dental tiene la obligación ética y legal de reportar cualquier práctica que considere inapropiada o riesgosa, como uso indebido de materiales o instrumental, y negligencia en la atención del paciente

Además de las obligaciones legales, el asistente dental debe actuar conforme a principios éticos, por lo que tiene que:

- Tratar al paciente con dignidad y empatía, evitando cualquier tipo de discriminación
- Colaborar con el odontólogo y otros miembros del equipo de manera profesional
- Mantenerse actualizado en técnicas y normativas para brindar un servicio de calidad.

Además, es importante manifestar que el incumplimiento de las incumbencias y obligaciones puede tener consecuencias graves:

- Si el asistente realiza actos reservados al odontólogo, puede enfrentar sanciones legales, multas e incluso penas de prisión
- Si una acción u omisión del asistente causa daño al paciente, puede ser objeto de demandas civiles
- El incumplimiento de normativas laborales o de bioseguridad puede llevar a sanciones por parte de entidades regulatorias

Podemos decir entonces que el asistente dental tiene un rol fundamental en el consultorio odontológico, pero sus actividades están claramente delimitadas por la ley. Es crucial que conozcan y respeten estas limitaciones para evitar conflictos legales y garantizar una atención de calidad al paciente. Además, deben actuar con ética y profesionalismo, asegurando un entorno seguro y eficiente.

Ahora bien. En Argentina, existen **leyes de odontología** que regulan el ejercicio profesional de los odontólogos y establecen las normas que rigen su práctica, incluyendo las incumbencias, derechos y obligaciones. Aunque no existe una ley única nacional, cada provincia tiene su propia legislación que regula la profesión. Sin embargo, comparten principios comunes que garantizan el ejercicio ético y seguro de la odontología.

Vamos a conocer juntos los aspectos clave de las leyes de odontología en Argentina, por lo que en primer lugar diremos que los requisitos para el ejercicio profesional son:

- El título habilitante de odontólogo otorgado por una universidad reconocida y habilitado por el Ministerio de Educación
- La matrícula profesional. Para obtenerla los odontólogos deberán inscribirse en el colegio profesional o consejo de odontología de la provincia donde ejercerán

El segundo aspecto clave tiene que ver con las incumbencias del odontólogo, y acá es importante saber que este está habilitado para realizar actos relacionados con la salud bucal, como diagnóstico y tratamiento de enfermedades bucales, prevención de enfermedades odontológicas, realización de procedimientos quirúrgicos, protésicos y ortodóncicos, y prescripción de medicamentos relacionados con la odontología.

También podemos mencionar el ejercicio ético, puesto que la ley exige que los odontólogos actúen con ética profesional, respetando los derechos de los pacientes, incluyendo:

- El consentimiento informado, es decir, explicarle al paciente los procedimientos, riesgos y beneficios antes de realizar cualquier tratamiento
- Proteger la información personal y médica del paciente
- Garantizar un servicio profesional y seguro, evitando la negligencia

Otro aspecto importante son las prohibiciones, puesto que la legislación prohíbe ejercer la odontología sin matrícula habilitante, delegar actos clínicos a personas no habilitadas, y realizar publicidad engañosa o prometer resultados no garantizados.

Por último mencionamos las responsabilidades legales, puesto que el odontólogo es responsable de su práctica y puede enfrentar sanciones por:

- Negligencia o mala praxis, si causa daño al paciente por acción u omisión
- Incumplimiento ético, si viola las normas de confidencialidad, consentimiento informado u otras disposiciones éticas
- Ejercicio ilegal, si trabaja sin matrícula o permite que terceros no habilitados realicen actos clínicos

En nuestro país existe la Ley 5.827 de la Provincia de Buenos Aires, que regula el ejercicio de la odontología en la provincia, establece la obligatoriedad de inscripción en el Colegio de Odontólogos correspondiente, y define las sanciones por ejercicio ilegal o incumplimiento de las normas éticas.

Por su lado, la Ley Nacional 17.132, si bien no es específica de odontología, regula las actividades de los profesionales de la salud, incluyendo los odontólogos, sumado a que establece la necesidad de matrícula y título habilitante y define los principios de ética y responsabilidad profesional.

Una cuestión esencial a tener en cuenta es que muchos colegios profesionales tienen códigos de ética que complementan las leyes provinciales. Dichos códigos detallan las conductas esperadas en la práctica profesional.

El ejercicio ilegal de la odontología es un delito en Argentina y puede incluir:

- Personas que practican sin título habilitante
- Odontólogos matriculados que delegan actos clínicos a personas no autorizadas
- Y uso de títulos falsos o no reconocidos

Las sanciones incluyen multas, inhabilitación profesional y penas de prisión en casos graves.

En resumen, podemos decir que la legislación odontológica en Argentina busca garantizar que la práctica profesional sea ética, segura y de calidad. Los odontólogos deben cumplir con las normativas provinciales y nacionales, así como con los códigos de ética, para proteger los derechos y la salud de los pacientes.

Urgencias médicas en el consultorio odontológico

Las **urgencias médicas odontológicas** son situaciones que pueden ocurrir durante un tratamiento dental o debido a una afección dental que afecta la salud general del paciente, por lo que es fundamental que los odontólogos estén preparados para manejarlas de manera rápida y eficaz. A continuación veremos ejemplos comunes de urgencias médicas odontológicas y cómo actuar ante ellas.

Una hemorragia postoperatoria aparece después de una extracción dental, especialmente si es complicada, y puede haber un sangrado excesivo.

Ante este caso debemos:

- Tranquilizar al paciente y pedirle que se recueste con la cabeza elevada
- Aplicar una gasa estéril sobre el área de la extracción y pedir al paciente que la muerda con firmeza durante al menos 30 minutos
- Si el sangrado persiste, se pueden usar agentes hemostáticos o suturas para controlar la hemorragia
- Si el sangrado no se detiene después de 30 minutos de presión directa, se debe remitir al paciente a urgencias médicas para evaluar otras causas subyacentes

También podemos encontrarnos con un paciente que experimente una reacción alérgica a anestésicos locales, antibióticos, materiales de restauración dental o látex.

Allí debemos:

- Observar síntomas como erupciones cutáneas, dificultad para respirar, hinchazón de la cara o la lengua, y mareos
- Si los síntomas son leves (erupción cutánea o picazón), administrar un antihistamínico oral
- Si el paciente presenta dificultad para respirar o hinchazón de la lengua, administrar adrenalina (epinefrina) intramuscular (0.3 mg en adultos) y solicitar asistencia médica urgente.
- Mantener al paciente bajo observación hasta que los síntomas desaparezcan o el personal médico especializado llegue

Un dolor intenso y agudo puede ser causado por una infección dental (absceso) o una neuralgia postoperatoria.

Pero... ¿cómo actuar?

- Tendremos que identificar si el dolor es causado por una infección (presencia de pus, enrojecimiento, fiebre) o por una condición como una neuralgia
- Administrar antibióticos si se confirma una infección dental (como amoxicilina o metronidazol)
- Administrar analgésicos como paracetamol o ibuprofeno para aliviar el dolor. Evitar el uso de opioides a menos que sea estrictamente necesario.
- Si la infección es extensa o el dolor no se alivia con analgésicos, referir al paciente a urgencias médicas para drenaje o tratamiento quirúrgico

Por su lado, el síncope vasovagal es común en pacientes que experimentan miedo o ansiedad durante los procedimientos odontológicos.

Ante este caso debemos:

- Colocar al paciente en posición supina, es decir, acostado, con las piernas elevadas para mejorar el flujo sanguíneo al cerebro
- Hablar con el paciente en tono tranquilo y asegurarse de que respire con normalidad
- Controlar la frecuencia cardíaca y la respiración. Si no se recupera en unos minutos, considerar la administración de oxígeno o consultar a un médico

- Identificar posibles factores de estrés y considerar el uso de sedación consciente en futuras consultas.

Además podemos mencionar una disminución de la respiración o broncoespasmo, que puede ser causado por una reacción alérgica (asma) o una obstrucción de las vías respiratorias.

En este caso debemos:

- Primeramente, evaluar la respiración. Si el paciente tiene dificultad para respirar, proporcionar acceso a aire fresco y asegurarse de que la cabeza esté elevada
- Si el paciente tiene antecedentes de asma, administrar un inhalador de salbutamol o un medicamento broncodilatador
- Si el paciente no mejora, administrar oxígeno si está disponible
- Si el broncoespasmo no se resuelve rápidamente, contactar a los servicios médicos de emergencia

También podemos mencionar la obstrucción de las vías aéreas, o sea, una asfixia, que se da por la aspiración accidental de un objeto extraño, como por ejemplo, una pieza de instrumental dental o un diente.

Ante este caso, deberemos actuar de la siguiente manera:

- Si el paciente está consciente y presenta dificultad para respirar, aplicar la maniobra de Heimlich (presión abdominal) para desalojar el objeto.
- Si el paciente pierde el conocimiento, iniciar maniobras de resucitación cardiopulmonar (RCP) si es necesario, y realizar un seguimiento inmediato con los servicios de emergencia.
- Si el objeto no es expulsado, llamar a emergencias para que un equipo médico pueda proceder con la extracción del objeto

También podemos toparnos con un episodio de convulsión, que puede ocurrir en pacientes con epilepsia o trastornos neurológicos.

¿Cómo actuar? Veamos

- No intentar detener los movimientos del paciente, pero sí protegerlo de lesiones colocando una almohada bajo la cabeza y apartando objetos peligrosos

- No intentar abrir la boca del paciente ni colocar objetos en ella
- Si la convulsión dura más de 5 minutos o si el paciente no recobra la conciencia, se debe buscar atención médica inmediata
- Después de la convulsión, colocar al paciente de lado para evitar la aspiración de saliva o vómito.

A su vez, podemos encontrarnos con un desprendimiento de una restauración dental, como corona o empaste, que puede ser causado por el desgaste de la restauración dental, una mordida excesiva o un traumatismo.

En este caso debemos:

- Tranquilizar al paciente y pedirle que conserve la pieza dental si es posible
- Si se puede, limpiar la restauración y la cavidad dental con agua
- Si la pieza es una corona y el paciente no puede acudir a la consulta inmediatamente, se puede usar un material temporal para cubrir la cavidad
- Programar una cita para que el odontólogo vuelva a colocar la restauración o reemplace el empaste si es necesario

Asimismo podemos manifestar que un golpe en la boca o un accidente pueden fracturar un diente, especialmente los incisivos y caninos.

¿Cómo actuar ante un caso así?

- Se deberá administrar analgésicos para aliviar el dolor
- Si el fragmento de diente se ha desprendido, enjuagarlo suavemente con agua y guardarlo en un recipiente con leche o solución salina
- Si la fractura es solo superficial, se puede realizar una restauración estética. Si es profunda, se puede necesitar una endodoncia o incluso extracción.
- Programar una cita urgente para tratar la fractura y determinar si se puede salvar el diente o si es necesario realizar una restauración.

De igual modo, podemos encontrarnos con un paciente que tiene lesiones en los tejidos blandos, como encías, lengua o labios, y que puede ocurrir debido a un trauma durante un procedimiento odontológico o un accidente.

Allí debemos:

- Controlar la hemorragia aplicando presión con una gasa estéril sobre la lesión
- Limpiar la zona con agua estéril o solución salina
- Si la herida es profunda y no cesa el sangrado, aplicar suturas para cerrar la herida
- Si la herida no mejora o presenta signos de infección, como enrojecimiento y pus, derivar al paciente a un especialista

Finalmente mencionaremos al traumatismo maxilofacial, es decir, la fractura de mandíbula o maxilar, que puede ser provocada por accidentes, caídas o golpes.

La forma de actuar es la siguiente:

- Tranquilizar al paciente y evitar que mueva la mandíbula
- Usar una venda o un dispositivo adecuado para inmovilizar la mandíbula y evitar movimientos que puedan agravar la fractura
- Administrar analgésicos y antiinflamatorios para controlar el dolor
- Derivar al paciente a un hospital o centro de atención especializado en traumatología maxilofacial para una evaluación y tratamiento quirúrgico si es necesario

Las urgencias médicas en odontología requieren una intervención rápida y eficiente. Es fundamental que el equipo odontológico esté bien preparado con un botiquín de emergencia adecuado y que todos los miembros del equipo conozcan los protocolos de actuación. Además, la formación continua en primeros auxilios y manejo de emergencias es esencial para garantizar la seguridad de los pacientes.

Anteriormente dijimos que es esencial que el odontólogo y su asistente dental posean formación en primeros auxilios y manejo de emergencias, ¿recuerdan? Por eso en esta clase hablaremos sobre RCP, es decir, reanimación cardiopulmonar, que es clave en cualquier centro de salud odontológica y salud en general.

RCP es un conjunto de maniobras de emergencia que se realizan para intentar salvar la vida de una persona que ha dejado de respirar o cuya circulación sanguínea ha cesado, como en casos de paro cardíaco o asfixia. La RCP ayuda a mantener la circulación de oxígeno al cerebro y otros órganos vitales hasta que llegue ayuda médica o se pueda restablecer la función cardíaca.

¿Cómo realizar RCP en adultos? Veamos. Primero tenemos que evaluar la situación. Para esto tenemos que:

- verificar si la persona está consciente, para lo que tendremos que sacudirla suavemente y preguntarle si está bien
- verificar si respira, para lo que tendremos que mirar si el pecho se mueve o escuchar si hay respiración. Si no respira o está respirando de forma anormal, tenemos que comenzar la RCP
- llamar a emergencias si la persona no responde y no respira. Si están solos, realicen 1-2 minutos de RCP antes de llamar a emergencias

El segundo paso es posicionar a la persona sobre su espalda en una superficie firme y plana, como el suelo.

El siguiente paso es realizar las compresiones torácicas. Para esto deben:

- Colocar la base de una mano en el centro del pecho, justo sobre el esternón. Colocar la otra mano sobre la primera y entrelazar los dedos
- Mantener los codos rectos, usando el peso de tu cuerpo para aplicar presión
- Empujar hacia abajo con fuerza, aproximadamente 5-6 cm de profundidad, a un ritmo de 100 a 120 compresiones por minuto
- Dejar que el pecho se eleve completamente después de cada compresión, pero sin levantar las manos del pecho

Después deberemos hacer ventilaciones, o sea, aplicar respiración artificial. Para lograrlo tenemos que:

- Inclinar la cabeza hacia atrás y levantar el mentón para abrir las vías respiratorias
- Cubrir completamente la boca de la persona con la tuya, asegurándote de que no haya fugas de aire. Si la persona tiene una mascarilla o un dispositivo de ventilación, úsalo si está disponible.
- Sellar la boca de la persona y administrar dos respiraciones lentas y profundas, cada una durando aproximadamente 1 segundo, hasta ver que el pecho se eleva

Finalmente se hace el ciclo de compresiones y ventilaciones: 30 compresiones torácicas, 2 respiraciones, y luego repetir este ciclo hasta que llegue ayuda o la persona comience a respirar por sí sola.

También se puede realizar RCP sin respiración boca a boca, es decir, solo compresiones. En este caso se deberán realizar 30 compresiones a un ritmo de 100-120 por minuto y continuar con las mismas, sin realizar respiraciones, hasta que llegue la ayuda o la persona recupere la conciencia.

En niños de 1 año a la pubertad, la técnica es similar a la de los adultos, pero hay algunas diferencias:

- Se deberá usar solo una mano para realizar las compresiones en niños pequeños. Si el niño es más grande, pueden usar ambas manos
- Realizar 2 respiraciones de rescate, cubriendo completamente la boca y la nariz del niño con tu boca
- Ejecutar 30 compresiones y 2 respiraciones, igual que en los adultos.

¿Y cómo se realizar RCP en bebés menores de 1 año?

- Tendremos que colocarlo sobre una superficie firme.
- Usar dos dedos para realizar las compresiones en el centro del pecho, justo debajo de la línea de los pezones.
- Cubrir la boca y la nariz del bebé con tu boca y administrar 2 respiraciones lentas.
- Realizar 30 compresiones y 2 respiraciones, igual que en los adultos, pero con menor presión.

Si tienen acceso a un Desfibrilador Externo Automático, también conocido como DEA, deberán:

- Encenderlo y seguir las instrucciones orales
- Colocar los parches en el pecho de la persona según las indicaciones
- Dejar que el DEA analice el ritmo cardíaco. Si el desfibrilador indica que se necesita una descarga, asegúrense de que nadie toque a la persona y presionen el botón para administrar la descarga
- Después de la descarga, reanudar las compresiones torácicas y las respiraciones

La RCP es crucial porque mantiene la circulación de oxígeno al cerebro y a otros órganos vitales, lo que puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Cuanto antes se inicie la RCP, mayores son las posibilidades de supervivencia del paciente. Además, la formación en RCP es fundamental para poder actuar rápidamente en una emergencia.